

40

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

TUTELA Nro.: 110013103024201900700 00
ACCIONANTE: EVELIA YARA CONDE
ACCIONADA: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

En atención a lo informado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el propósito de que en el término de cinco (5) días luego de recibida la respectiva comunicación informe a esta sede judicial si por las condiciones de Evelia Yara Conde el pago de la indemnización administrativa por el hecho victimizante de desplazamiento forzado, se hará durante el presente año fiscal dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ